



**RESOLUCIÓN No. 0236
03 DE DICIEMBRE DE 2025**

"Por la cual se realiza aclaración del acto administrativo mediante la cual se realiza la **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION 0178** del 8 septiembre de 2025, debidamente ejecutoriada el día 16 de septiembre de 2025 y **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PH-1-25-0061** del 24 de octubre de 2025, debidamente ejecutoriada el día 04 de noviembre de 2025, para destinación de **Vivienda – multifamiliar**"

EL CURADOR URBANO UNO DEL MUNICIPIO DE GIRON, ARQUITECTA SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA, En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo Municipal No.100 del 30 de noviembre de 2010 y,

CONSIDERANDO:

La señora **HILDA CARREÑO PEREZ** identificada con la cedula de ciudadanía No 51.945.581, quien actúa a través de apoderada de los señores **SAMUEL GARCIA NIÑO** identificado con la cedula de ciudadanía N° **91.438.791**, **YULY PAOLA ALMEIDA ESPINOSA** identificada con la cedula de ciudadanía No **1.098.631.004** y **LUZ MARLENE CALA DELGADO** identificada con la cedula de ciudadanía No **63.513.962**; en calidad de propietarios del predio denominado **KRA 34 # 34^a -28 /KRA 34 34^a 30** de la nomenclatura urbana del Municipio de San Juan de Girón, identificado con el número catastral matriz **68307-01-01-0199-0002-000** y folio de matrícula inmobiliaria **300-203471** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, solicitaron ante esta curaduría un **RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION** y **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, para destinación de **Vivienda – multifamiliar**.

Que mediante la Resolución No. 0178 expedida el 08 de Septiembre de 2025, debidamente ejecutoriada el 16 de Septiembre de 2025, expediente con radicado 68307-1-25-0022 del 07 de febrero de 2025, por medio de la cual se concedió un Reconocimiento de la existencia de una Edificación; igualmente, se aprobó acto administrativo denominado APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PH-1-25-0061, expedida el 24 de octubre de 2025 y debidamente ejecutoriada el 04 de noviembre de 2025.

Que, por lo anterior, la señora **HILDA CARREÑO PEREZ** identificada con la cedula de ciudadanía N° 51.945.581, en calidad de apoderada de los propietarios del predio; solicitó la aclaración y corrección del acto administrativo RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN 0178 del 8 septiembre de 2025 y acto APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PH-1-25-0061 del 24 de octubre de 2025, mediante CR-25-3313 del 24 de noviembre de 2025, con el fin de actualizar y corregir los números prediales.

Que las aclaraciones contenidas en la presente resolución aclaratoria, subsanan los errores de digitación y transcripción que se cometieron al elaborar los actos administrativos, las cuales no implican un cambio en el sentido material de la decisión, por lo tanto, resulta procedente realizar la aclaración de los Actos Administrativos **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PH-1-25-0061**, de conformidad con lo establecido el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 — Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo CPACA — que estipula:



"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Por las razones expuestas,

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR el acto de RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES RESOLUCION No 0178 del 08 de septiembre de 2025 debidamente ejecutoriada el dia 16 de septiembre de 2025 y acto administrativo denominado APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PH-1-25-0061, expedida el 24 de octubre de 2025, debidamente ejecutoriada el 04 de noviembre de 2025; expedidas por la Curaduría Urbana No. 1 de Girón, en lo que corresponde a los números prediales, quedando de la siguiente forma:

Números prediales:

- 010101990002901
- 010101990011901

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de la presente resolución en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, precisando que, al ser un error formal, no se cambia el sentido material de la decisión contenida en el acto Administrativo.

TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de conformidad con el artículo 75 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en San Juan de Girón, 03 de diciembre de 2025.


Arq. SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA
Curador Urbano número 1 de Girón

*Hija casada P. C. (apoderada)
51945581 3ta*

